

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondo Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'30 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 6.763.

Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

Terminando hoy el plazo para la presentación en esta Corporación de los padrones del impuesto de cédulas personales para 1940, se advierte a los Ayuntamientos que todavía no los han presentado la necesidad de hacerlo inmediatamente, bajo apercibimiento de enviar un comisionado a recogerlos, siendo los gastos de locomoción y dietas a cargo de los Ayuntamientos responsables de la demora.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, M. Allué Salvador.

Núm. 6.763.

Próximo a terminar el actual ejercicio económico, ruego a cuantos proveedores de esta Corporación, tengan facturas pendientes de cobro y a las demás personas que sean acreedoras de esta Corporación, por cualquier concepto, presenten sus facturas al cobro antes del día 20 de los corrientes; advirtiéndoles que en otro caso pueden irrogárseles involuntariamente perjuicios por demora en el pago.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Miguel Allué Salvador.

Núm. 6.653.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza en sus sesiones ordinarias celebradas los días 4, 10, 17 y 24 de abril de 1939:

Sesión del día 4.

Asistencia: Señores Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, Gutiérrez y Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente pone de manifiesto la emoción de la Corporación con motivo de la terminación de la guerra.

El señor Presidente da cuenta de los actos celebrados por la Diputación con motivo del aniversario de la liberación de la provincia, y expresa la gratitud de la Corporación a las Autoridades, representaciones oficiales y entidades que cooperaron a la brillantez de los mismos.

Registrar en el acta que la Corporación se ha sumado oficialmente a los actos organizados con motivo de la terminación de la guerra.

Formar una estadística de los asilados del Hogar Pignatelli que han participado en la guerra, destacando los méritos de cada uno de ellos.

Hacer constar en acta el júbilo de la Diputación por la terminación de la guerra, transmitiendo este acuerdo al Caudillo, al Ejército, al Cuartel General del Generalísimo y al Sr. Ministro de la Gobernación.

Hacer constar el agradecimiento de la Corporación

por las atenciones dispensadas al señor Presidente de la misma por parte de las autoridades de San Sebastián con motivo de la breve estancia de aquél en dicha capital.

Trasladarse una representación de la Diputación a Daroca con el fin de actuar en los actos solemnes que allí han de celebrarse con ocasión de la Semana Santa del año del Centenario.

Asistir comisiones de señores Diputados a los oficios religiosos de la Semana Santa que ha de celebrarse en los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Asistir la Corporación a la Procesión del Santo Entierro en Zaragoza.

Fijar los días 10, 17 y 24, a las dieciséis horas, para celebrar sesiones ordinarias en el mes de abril de este año.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuenta de 1.768 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Navarra por demente de Zaragoza.

Rectificar acuerdo de 26 de diciembre último en el sentido de que el depósito hecho en 1933 por don Tomás Radigales responda de la obligación contraída por el mismo para el año 1939.

Autorizar a D. Mariano Garay para retirar 5.000 pesetas que tiene constituidas como fianza para responder de la gestión de D. Mariano Cebrián, contratista que fué de las obras del edificio de Maternidad.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Leandro Artal Lerín.

Autorizar el reingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, a Mariano Artal.

PONENCIA DE SANIDAD

Desestimar solicitud del Ayuntamiento de Vera de Moncayo interesando prórroga para inversión de subvención sanitaria concedida.

PONENCIA DE CULTURA

Adjudicar el "Premio Mefisto" 1938 a la señorita Concha Ramonell Gimeno.

Aprobar cuenta de 238'25 pesetas por gastos de asilados del Hogar Pignatelli que realizan estudios en el Seminario Conciliar de Alcorisa, durante el primer trimestre de este año.

PONENCIA DE FOMENTO

Autorizar a D. Pío Ichaso y a D. Manuel Fañás, de Zaragoza, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Nombrar, con carácter provisional, a D. Ángel Forcano para portero del Hogar Pignatelli, y a don Francisco González Soria para vigilante nocturno del Palacio Provincial y encargado de la calefacción del mismo.

Nombrar escribiente temporero de la Corporación a D. Domingo Torcal.

Nombrar, con carácter provisional, a D. Eusebio Ruiz Ruiz para encargado del servicio de la calefacción de la Maternidad.

Autorizar al Jefe de Negociado D. Santiago Ibarreta para sustituir al señor Interventor en su ausencia.

Designar provisionalmente a D. Amado Cardesa para Capellán de la Casa Maternidad.

Someter a examen de aptitud al Practicante don Luis Bueno Herrero, nombrado por la Inspección Provincial de Mutilados de Guerra.

PONENCIA DE HACIENDA

Nombrar a D. Valero Salanova representante de la Diputación en la Sociedad "Salinas de Naval".

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1937 a los vecinos de Zaragoza D. Enrique Cuartero y D. Francisco Bielsa, y actas de inspección por cédulas personales de 1938 a varios vecinos de esta ciudad.

Destruir hojas declaratorias y cédulas.

Resolver solicitud del Ayuntamiento de Mequinenza sobre formación del padrón de cédulas personales de 1938.

Sesión del día 10.

Asistencia: Señores Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, Gutiérrez, De la Fuente y Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta haber quedado enterada la Corporación del telegrama del Coronel-Secretario de S. E. el Generalísimo agradeciendo la felicitación de la Diputación con motivo de la terminación de la guerra.

El señor Presidente dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil expresando en nombre propio y en el del Ministro de la Gobernación la satisfacción que le han producido los actos celebrados por la Diputación para conmemorar el primer aniversario de la liberación de la provincia.

El señor Presidente da cuenta de su viaje a Daroca, en unión del Sr. Albareda, con ocasión de las solemnidades de Semana Santa.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación por las atenciones dispensadas al señor Presidente de la misma durante su estancia en Navarra con motivo de la entrega de la insignia de la Cruz Laureada de San Fernando.

Dedicar la primera página de un álbum de honor de la Beneficencia provincial a los asilados de la misma muertos en la guerra.

Rendir homenaje de simpatía, cariño y gratitud al Cuerpo de Ejército de Aragón en la persona del General Moscardó, ofreciendo a éste un sable de honor.

Aprovar petición del Sindicato de Iniciativa para que hagan escala en nuestro aeródromo las principales líneas aéreas nacionales.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales invertidos en los talleres del Hogar Pignatelli y en la Plaza de Toros, importantes 2.792'19 y 49'03 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de 1.080 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Navarra por dementes de la provincia de Zaragoza durante el primer trimestre de 1939.

Conceder socorro de lactancia a Pedro Melendo, de Calatorao, para su hijo Luis, nacido en parto doble.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Nombrar, provisionalmente, vigilante del Hogar Pignatelli a D. Francisco Sancho.

PONENCIA DE HACIENDA

Acceder a reclamación de D. Adolfo Irujo, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1938.

Poner en vigor la ordenanza de la tasa por derechos de despacho el día 1.º de mayo.

Desestimar petición del Ayuntamiento de Moneva sobre condonación del impuesto de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1938.

Aprobar expedientes de apremio por cédulas personales, a virtud de inspección seguidos en Ambel, Cadrete y María de Huerva en los años 1936 y 1937.

Abonar a D. Enrique Marín 716'60 pesetas por premio de cobranza de cédulas, en ejecutiva, en los pueblos antes citados, y 895 pesetas por premio de inspección.

Aprobar expediente de ejecutiva ordinaria por cédulas personales de 1937 de varios pueblos de la provincia.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de abril de este año.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El Sr. Albareda da cuenta del buen estado sanitario de los enfermos del Hogar Pignatelli y expone la conveniencia de trasladar al Hospital los niños enfermos de la Maternidad.

El señor Presidente manifiesta que en el momento oportuno volverá a su puesto la sala de niños y enfermos que se llevó a la Maternidad, quedando ésta dedicada al servicio propio de la Institución.

Sesión del día 17.

Asistencia: Señores Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta el alta concepto que la Diputación guarda del Delegado de la Autoridad militar, Coronel Gómez, y autorizar a la Presidencia para disponer los actos sencillos, pero expresivos, del afecto que la Corporación quiere demostrar al Delegado de la Autoridad militar con motivo de su cese.

Prestar adhesión a la iniciativa de rendir un homenaje nacional al Generalísimo Franco y manifestarlo así a la Diputación de Pontevedra, de donde surgió dicha iniciativa.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por la trágica muerte del Comandante García Morato y otros aviadores, y organizar en momento oportuno sufragios por sus almas, invitando a estos actos a los jefes de la Aviación española.

Enviar, con motivo de la Fiesta del Libro, algunos donativos de éstos a la Sección Femenina de Falange Española, a la Biblioteca del S. E. U., a la Biblioteca del Instituto "Goya" y a la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.

Tomar en consideración la iniciativa de la Presidencia para designar a D. Gregorio García Arista y a D. Carlos Riba para los cargos de Cronistas oficiales de Zaragoza.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por suministros hechos durante el mes de marzo último al Hogar Doz, de Tarazona, importante 12.299'73 pesetas.

Aprobar relación de facturas por suministro de materiales para el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli en el mes de marzo último, importante pesetas 3.668'50.

Aprobar cuenta de gastos ocurridos en la Maternidad en el mes de febrero último, importante pesetas 292'11.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por remuneración a los asilados de los diferentes talleres

del Hogar Pignateill en el primer trimestre del corriente año, importante 10.150'95 pesetas.

Aprobar cuenta de 217 pesetas por estancias en el Manicomio de Valladolid por dementes de la provincia de Zaragoza.

Conceder socorro de lactancia a Domingo Turón, de Zaragoza; Florencio Ruiz, de Tarazona, y Benito Miñana, de Zaragoza, para sus respectivos hijos Pilar, José Antonio y Luisa, nacidos en parto doble.

Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli a Fermín Cubero Julián.

Conceder el ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona, a Dionisia Chamorro Fraile.

Proceder al blanqueo y pintura de algunas dependencias del Hospital Provincial.

Aceptar la distribución de servicios del Hospital Provincial en las nuevas salas de dicho Establecimiento.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar cuenta de 657'40 peetas por adquisición de gasolina para el coche de la Presidencia.

PONENCA DE FOMENTO

Conceder prórroga al Ayuntamiento de Alconchel de Ariza para la reanudación de obras de construcción del camino vecinal número 623, y requerir al de Torrehermosa para que se ponga en condiciones de realizar las que al mismo corresponden.

Ratificar acuerdo anterior y aceptar en todas sus partes la proposición del Ayuntamiento de Pina para la reparación del camino vecinal de dicha villa.

Conceder cinco meses de prórroga a D. Alfonso Labarta Aliacar, contratista del camino número 638, para la terminación de dichas obras.

Autorizar a D. Isidro Sánchez, de Torrijo de la Cañada; a D. Maximino Navarro, de Tauste, y a D. Pascual Leza, de Pradilla de Ebro, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder a D. Mariano Nieto, funcionario de la Corporación, treinta días de licencia por enfermedad.

PONENCIA DE HACIENDA

Acceder en parte a reclamación formulada por don Manuel Giménez Roy, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1938.

Desestimar reclamaciones contra actas de inspección por cédulas de 1937 y 1938 formuladas por doña Feliciano Guindeo, D. Víctor Begué, D. Angel Aragüés, doña Inés Terrer, D. Juan Modrego y doña Ciriaca Aquilué, de Luesia.

Abonar 3.947'75 pesetas por derechos reales de una anotación preventiva de embargo y ratificar el recurso interpuesto contra dicha liquidación.

Sesión del día 24.

Asistencia: Señores Allué, López Buera, Ardid, Albareda y Gutiérrez.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Salvo Eraso, que durante algún tiempo ejerció el cargo de Diputado provincial, y expresar el pésame a su viuda.

Entregar solemnemente a los señores García Arista y Riba García los títulos de Cronistas oficiales de la provincia.

Hacer constar en acta el honor que recibe la Corporación provincial con motivo de hallarse instalada en el Palacio de la Diputación la Exposición del Libro antiguo zaragozano.

El señor Presidente da cuenta de la llegada a Za-

ragoza de D. Adolfo Capella, de la Cruz Roja del Uruguay, que trae un importante donativo de objetos útiles para los heridos de guerra, y parte del cual se ha destinado a los acogidos del Hogar Pignatelli. Con este motivo expresa la gratitud de la Corporación hacia el Sr. Capella.

Hacer constar, con ocasión del cese de los servicios de Sanidad Militar en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, el honor que la Diputación Provincial ha recibido acogiendo en las salas de dicho establecimiento a los heroicos defensores de la Patria.

El señor Presidente da cuenta de haberse administrado el Santo Viático a los enfermos acogidos en el Hospital Provincial.

Nombrar Coronel honorario del Batallón Infantil del Hogar Pignatelli al que fué Delegado de la Autoridad militar en la Corporación, D. Manuel Gómez.

Apoyar el propósito de la ciudad de Tarazona de celebrar grandes fiestas con motivo del Milenario de San Atilano.

El señor Presidente comunica su propósito de marchar a Burgos formando parte de la Comisión que se ha de entrevistar con el Ministro de Hacienda para tratar del problema financiero relacionado con la Junta del Centenario de la Venida de la Virgen del Pilar.

Fijar el día 1.º, a las dieciséis horas, para celebrar la primera sesión ordinaria del mes de mayo.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuenta de 2'50 pesetas por estancias causadas en el Reformatorio de Nuestra Señora de Uba, de San Sebastián, en marzo último, por menores de la provincia de Zaragoza.

Aprobar cuenta de 7.939'78 pesetas por gastos habidos en el Hogar Infantil, de Calatayud, en marzo último.

Aprobar cuenta de 12.426'07 pesetas ingresadas en marzo último por recibos de anuncios y suscripciones al "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 52'45 pesetas, por gastos de envío postal de haberes a nodrizas externas de la Maternidad; otra, de 507'08 pesetas, por materiales y otros gastos invertidos en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, en marzo último; y otra, de 559'45 pesetas por recibos de seguro de accidentes del trabajo de los obreros eventuales del Hogar Pignatelli durante el primer trimestre de este año.

Conceder socorro de lactancia al vecino de Epila Andrés García López para su hijo Andrés, nacido en parto doble.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos José Castelví Ramo, Teresa y Alba Martín Tárdez, y Carmen Beamonte Aznar.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 50'15 pesetas, por suministro de leña para la calefacción del Palacio provincial; otra, de 63 pesetas, por trabajos del Hogar Pignatelli para la Capilla de Cristo Rey; dos, de 356'45 y 77'10 pesetas, por servicio telefónico en el Palacio provincial y en el Cuartel de la Guardia Civil, respectivamente, en abril; otra, de 365 pesetas, por suministros al Gobierno Civil; dos, de 300 y 520'70 pesetas, por el mismo concepto que la anterior; dos, de 73'26 y 466'91 pesetas, por fluido eléctrico para el Gobierno Civil y para el Palacio provincial, respectivamente, en febrero último; otra, de 45'10 pesetas, por libros para la Diputación; otra,

de 35'50 pesetas, por suministro de material eléctrico para la Corporación; otra, de 20 pesetas, por suscripción al semanario "La Ametralladora", del mes de marzo último, y otra, de 175'85 pesetas, por la cuota del seguro de accidentes de peones camineros correspondiente al primer trimestre de este año.

Nombrar a D. Gregorio García Arista y D. Carlos Riba García Cronistas oficiales de la provincia de Zaragoza.

Fijar precios medios para los suministros hechos al Ejército y Guardia Civil en marzo último.

Fijar precios medios de estancias en los hospitales de la Cruz Roja y civiles de la provincia al servicio del Ejército en marzo último.

PONENCIA DE CULTURA

Aprobar cuenta de 1.078'48 pesetas por gastos de la Biblioteca Popular "Gracián", de Calatayud, durante el primer trimestre de este año.

PONENCIA DE FOMENTO

Declarar de interés general las construcciones llevadas a cabo por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza en "Agramonte", del monte denominado "Dehesa del Moncayo", destinadas a Sanatorio Antituberculoso.

Designar al Gestor D. Gonzalo Zamora para asistir a la recepción del camino vecinal número 692 y suscribir el acta correspondiente.

Conceder a doña Pilar Faro (Cintora, de Borja), prórroga para ejecutar obras ya autorizadas y permiso para realización de otras.

Librar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales 10.000 pesetas con destino a las obras de reparación de la carretera provincial de Tauste a Luceni.

Librar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales 3.000 pesetas para atender a las obras de reparación de la carretera provincial de Ejea de los Caballeros a Rivas.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Fijar el jornal que ha de disfrutar el vigilante nocturno del Palacio provincial y encargado de la calefacción, D. Francisco González Soriano.

Nombrar al caballero mutilado D. Hipólito José Miranda para enfermero del Hospital Provincial.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1937 y 1938 levantadas a varios vecinos de Ruesca.

Desestimar reclamación formulada por D. Luis María Aladrén, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1935 y 1936, seguidos a doña Isabel Aísa y D. Benito Carcasona, de esta ciudad.

Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales levantadas a varios vecinos de esta ciudad.

Acceder a reclamaciones contra acuerdos en expediente de inspección por cédulas personales.

Aprobar cuenta de 1.012'50 pesetas por trabajos del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli para la Corporación.

Fijar en 90 pesetas anuales el precio de los arriendos en los terrenos propiedad de la Corporación en el término de Jarandín.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Presidente, M. Allué Salvador.

Núm. 6.661.

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza

PRESIDENCIA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO DE 1940
POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
Y RELACIÓN DE LAS VARIANTES INTRODUCIDAS EN EL DE 1939

Presupuesto de INGRESOS y GASTOS

Año económico de 1940

Artículos.....	INGRESOS	Créditos presupuestos	
		Artículos Pesetas	TOTAL por capítulos Pesetas
	CAPITULO PRIMERO. — <i>Rentas.</i>		
1.º	Propiedades	343.408'63	634.738
2.º	Censos	846'39	
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores	135.482'98	
4.º	Boletín Oficial e Imprenta provincial	155.000	
	CAPITULO II. — <i>Bienes provinciales.</i>		
2.º	Enajenaciones	300.000	300.000
	CAPITULO III. — <i>Subvenciones y donativos.</i>		
1.º	Del Estado	1.393.639'75	1.516.407'62
2.º	De Corporaciones locales	108.767'87	
3.º	Donativos	9.000	
	CAPITULO IV. — <i>Legados y mandas.</i>		
Unico	Legados y mandas	107.694	107.694
	CAPITULO V. — <i>Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.</i>		
1.º	Eventuales	341.390	434.057'38
2.º	Extraordinarios	61.500	
3.º	Indemnizaciones	31.167'38	
	CAPITULO VII. — <i>Derechos y tasas.</i>		
1.º	Por prestación de servicios	711.900	713.400
2.º	Por aprovechamientos especiales	1.500	
	CAPITULO VIII. — <i>Arbitrios provinciales.</i>		
2.º	Imposiciones o percepciones	40.000	40.000
	CAPITULO IX. — <i>Impuestos y recursos cedidos por el Estado.</i>		
1.º	Contribución territorial	350.000	2.295.369'89
2.º	Cédulas personales	1.945.369'89	
	CAPITULO X. — <i>Cesiones de recursos municipales.</i>		
1.º	Aportación municipal	1.975.384	1.990.384
2.º	Arbitrio sobre traviesas en los frontones	15.000	
	CAPITULO XI. — <i>Recargos provinciales.</i>		
1.º	Solares sin edificar	50.000	386.735'24
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y ámbre	336.735'24	

Artículos.....	Créditos presupuesto	
	Artículos — Pesetas	TOTAL por capítulos — Pesetas
CAPITULO XV. — Multas.		
2.º	Otras multas	100.000
CAPITULO XVII. — Reintegros.		
1.º	Por pagos indebidos	6.000
2.º	Por otros conceptos	23.634'35
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		»
GASTOS		8 548.420'48
CAPITULO PRIMERO. — Obligaciones generales.		
1.º	Servicios generales del Estado	36.500
2.º	Pactos y compromisos	53.000
3.º	Deudas	23.401'45
5.º	Pensiones	100.010'66
7.º	Intereses debidos	181.359'65
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	3.000
10	Litigios	3.000
11	Gastos indeterminados	56.900
		457.171 77
CAPITULO II. — Representación provincial.		
1.º	De la Diputación y Comisión Provincial	62.000
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión Provincial	12.000
3.º	Dietas de los Diputados provinciales	12.000
		86.000
CAPITULO V. — Gastos de recaudación.		
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales	192.000
		192.000
CAPITULO VI. — Personal y material.		
1.º	De las oficinas	625.639
2.º	De los Establecimientos provinciales	309.545
3.º	Material de Diputación y Comisión Provincial	750
4.º	Gastos generales de la Corporación	46.685
		982.619
CAPITULO VII. — Salubridad e higiene.		
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia	50.000
		50.000
CAPITULO VIII. — Beneficencia.		
1.º	Atenciones generales	76.119'88
2.º	Maternidad y expósitos	2.494.958'49
3.º	Hospitalización de enfermos	2.032 865'55
4.º	Huérfanos y desamparados	100
5.º	Dementes	20.730
9.º	Calamidades públicas	65.000
		4.689 773'92
CAPITULO IX. — Asistencia social.		
2.º	Otras instituciones de carácter social	15.250
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes	72.925'54
		88.175'54
CAPITULO X. — Instrucción Pública.		
1.º	Atenciones generales	11.325
2.º	Escuelas Industriales	85.000

Artículos		Créditos presupuestos	
		Artículos Pesetas	TOTAL por capítulos Pesetas
3.º	Escuelas de Artes y Oficios	34.400	168.925
5.º	Escuelas de Sordomudos	3.000	
6.º	Escuelas de Ciegos	3.250	
8.º	Bibliotecas	7.200	
11	Subvenciones o becas	24.750	
<i>CAPITULO XI. — Obras Públicas y Edificios provinciales.</i>			
1.º	Atenciones generales	30.000	1.344.407'57
2.º	Construcción de caminos vecinales	252.299'70	
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales	784.567'04	
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.	267.540'83	
10	Reparación y conservación de edificios provinciales	10.000	
<i>CAPITULO XIII. — Montes y pesca.</i>			
2.º	Fomento de la riqueza forestal	30.000	30.000
<i>CAPITULO XIV. — Agricultura y ganadería.</i>			
1.º	Atenciones generales	2.000	7.000
9.º	Concursos y exposiciones	5.000	
<i>CAPITULO XVII. — Devoluciones.</i>			
1.º	Por ingresos indebidos	4.000	427.347'68
2.º	Por otros conceptos	423.347'68	
<i>CAPITULO XVIII. — Imprevistos.</i>			
Unico	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto	25.000	25.000
TOTAL GENERAL DE GASTOS		»	8.548.420'48

RESUMEN GENERAL

	Créditos presupuestos
	Total por capítulos
	Pesetas
Total general de INGRESOS	8.548.420'48
Idem id. de GASTOS	8.548.420'48

En Zaragoza a 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.— El Presidente, M. Allué Salvador.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

INTERVENCIÓN

RELACIÓN de las variantes introducidas en el presupuesto ordinario de 1939, al aprobarse el de 1940, y que se publica cumpliendo lo dispuesto en el art. 6.º del Decreto de 4 de diciembre de 1931 y Orden de 3 de noviembre de 1939:

Caps.	Arts.	CONCEPTOS	Aumentos	Anulaciones
INGRESOS				
1.º	1.º	Por varios conceptos en el presupuesto del Hospital	257	»
»	»	Por idem en el del Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad.	97	»
»	»	Por idem en el mismo presupuesto	»	1.250
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	354	1.250
1.º	3.º	Por la calculada en el presupuesto del Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad	»	2.253
»	»	Por idem en el mismo presupuesto	840	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	840	2.253
1.º	4.º	Por suscripciones y anuncios en el Boletín Oficial de la provincia	55.000	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	55.000	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	56.194	3.503
2.º	2.º	Por expropiación de la Torre del Abejar por el Estado ...	300.000	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	300.000	»
3.º	1.º	Por subvención reparación caminos años anteriores	»	1.248
»	»	Por mayor existencia en Caja en 25 de noviembre	151.285'53	»
»	»	Por estar pendiente cobro parte subvención años 1938 y 1939	86.603'41	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	237.888'94	1.248
3.º	2.º	Por menor cantidad a cobrar por anualidades reintegro pueblos	»	191.232'13
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	»	191.232'13
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	237.888'94	192.580'13
5.º	1.º	Por cesión derechos subastas del Hogar Pignatelli	50	»
»	»	Por varios conceptos en el presupuesto del Hospital	150.000	»
»	»	Por idem en el del Hogar Pignatelli y Casa Maternidad.	154.000	»
»	»	Por idem en el del Hospital	»	10.000
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	304.050	10.000
5.º	2.º	Por el subsidio familiar de los empleados (1 por 100) ...	20.000	»
»	»	Por el calculado en el presupuesto del Hogar Infantil, de Calatayud	198'45	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	20.198'45	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	324.248'45	10.000

Caps.	Arts.	CONCEPTOS	Aumentos	Anulaciones
7.º	1.º	Por tasas derechos de despacho	4.000	»
»	»	Por el calculado en el presupuesto del Hospital	34.000	»
»	»	Por cesión derechos de subasta en el Hogar Pignatelli ...	»	50
7.º	1.º	Por el calculado en el presupuesto del Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad	76.000	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	114.000	50
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	114.000	50
9.º	1.º	Por aumento calculado al recargo sobre contribución rústica	100.000	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	100.000	»
9.º	2.º	Por el impuesto de cédulas personales en los pueblos	35.509'95	»
»	»	Por idem en la capital	82.000	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	121.509'95	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	217.509'95	»
10	2.º	Por el arbitrio sobre traviesas en los frontones	12.500	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	12.500	»
11	3.º	Por participación de Derechos reales y Timbre	3.367'24	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	3.367'24	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.265.708'58	206.133'13
		<i>Diferencia en más entre uno y otro presupuesto ...</i>	1.059.575'45	
GASTOS				
1.º	1.º	Por moblaje y efectos para el Gobierno Civil	2.000	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	2.000	»
1.º	2.º	Por retribución representante en Madrid	3.000	»
		Por subvención construcción casa Fernando I de Aragón, en Sos	50.000	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	53.000	»
1.º	3.º	Por créditos ya satisfechos	»	60.282'13
»	»	Por idem reconocidos a varios acreedores	23.401'46	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	23.401'46	60.282'13
1.º	5.º	Para varias pensiones y jubilaciones reglamentarias	14.987'02	»
»	»	Para igual de varios fallecidos y vencidos	»	2.514'14
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	14.987'02	2.514'14
1.º	7.º	Por intereses préstamo 300.000 pesetas	»	750
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	»	750

Caps.	Arts.	CONCEPTOS	Aumentos	Anulaciones
1.º	11	Por instalación equipo eléctrico alumbrado. Establecimientos	50.000	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	50.000	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	143.388'48	63.546'27
2.º	1.º	Por gastos conmemoración XIX Centenario Venida de la Virgen a Zaragoza	30.000	»
»	»	Para adquisición de un automóvil	17.000	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	47.000	»
6.º	1.º	Por aumento retribuciones chofers y consignaciones conceptos varios	4.459	»
6.º	1.º	Por aumentos a distribuir al personal	100.000	32.839
»	»	Por amortización plazas varias	»	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	104.459	32.839
6.º	2.º	Por traslado varias consignaciones a otros conceptos	»	10.500
»	»	Por amortizaciones	»	4.000'65
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	»	14.500'65
6.º	4.º	Por seguros, adquisición mobiliario, alumbrado Diputación y uniformes Ordenanzas	7.030	»
»	»	Por contraseguros y seguro automóvil	»	1.000
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	7.030	1.000
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	111.889	48.339'65
8.º	1.º	Por subvención a las Clínicas de la Facultad	24.056'95	»
»	»	Por idem a la Cocina Económica de Tarazona	»	1.000
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	24.056'95	1.000
8.º	2.º	Por varios conceptos calculados en más en el presupuesto del Hogar Pignatelli	284.902'13	»
»	»	Por igual concepto calculados en baja en el mismo	»	59.821'46
»	»	Por igual concepto calculados en más en el del Hogar Infantil, de Calatayud	13.957'50	»
»	»	Por igual concepto calculado en menos en el mismo presupuesto	»	10.135
»	»	Por igual concepto calculado en más en el presupuesto del Hogar Provincial Doz. de Tarazona	15.190	»
»	»	Por igual concepto calculado en menos en dicho presupuesto	»	3.100
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	314.049'63	73.056'46
8.º	3.º	Por varios conceptos calculados en más en el presupuesto del Hospital Provincial	518.366'40	»
»	»	Por idem calculados en menos en el mismo presupuesto.	»	55.162'98
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	518.366'40	55.162'98
8.º	9.º	Por primeros gastos instalación servicio provincial de incendios	50.000	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	50.000	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	906.472'98	129.219'44

Caps.	Arts.	CONCEPTOS	Aumentos	Anulaciones
9.º	2.º	Por estancias de menores en Reformatorios	2.000	»
»	»	Por subvenciones Organizaciones Juveniles y Auxilio Social	10.000	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	12.000	»
9.º	3.º	Por Juzgados caballeros mutilados, regiones devastadas y anticipo haberes	14.100	»
»	»	Por gastos Oficina Migración, subsidio excombatientes y Junta Pasiva Antiaérea	»	11.500
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	14.100	11.500
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	26.100	11.500
10	6.º	Por subvención a Organización Nacional de Ciegos	1.125	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	1.125	»
10	11	Por subvenciones Sección Provincial de Selección Escolar, becas estudios varios y gastos formación "Cancionero Aragonés"	12.500	»
»	»	Por varias becas anuladas	»	5.000
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	12.500	5.000
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	13.625	5.000
11	2.º	Por remanente existencia en Caja	58.840	»
»	»	Por anualidades a pagar procedentes reintegros	»	191.232'13
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	58.840	191.232'13
11	3.º	Por la existencia en Caja para reparación caminos	114.000	»
»	»	Por la subvención Estado año 1939 para igual concepto ...	»	1.348
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	114.000	1.348
11	5.º	Por la existencia en Caja procedente participación Patente autos	»	21.554'52
»	»	Por la participación en la Patente autos año 1939	75.000	»
		<i>Total de aumentos y anulaciones en el artículo.....</i>	75.000	21.554'52
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	247.840	214.134
13	2.º	Por repoblación forestal fincas	30.000	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	30.000	»
18	1.º	Por imprevistos y eventuales	5.000	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL CAPÍTULO...	5.000	»
		TOTAL DE AUMENTOS Y ANULACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.531.315'46	471.740'01
		<i>Diferencia en más entre uno y otro presupuesto ...</i>	1.059.575'45	

La Comisión Gestora, en sesión del 30 de noviembre último, acordó «probar este Presupuesto, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 4 de diciembre de 1931 y número 10 de la Orden de 3 de noviembre de 1939, se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y a los efectos de que puedan interponerse los recursos establecidos por el artículo 200 del Estatuto Provincial.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Miguel Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 6.765

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Aprobado por la Agrupación forzosa de municipios de los partidos judiciales Pilar-San Pablo, en sesión celebrada el día 2 del actual, el presupuesto formado para atender las cargas de justicia durante el ejercicio 1940, queda éste expuesto al público en la Secretaría municipal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A contar desde el día en que termine la exposición al público podrá impugnarse dicho presupuesto por plazo de quince días ante el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por los motivos expuestos en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal y artículo 5.º del Reglamento de Hacienda fecha 23 de agosto de 1924.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan José Rivas.

Núm. 6.768.

Sección Agronómica de la provincia de Zaragoza

ACEITES.—Circular.

Para dar cumplimiento a la Orden telegráfica del Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, de fecha 7 del actual, se pone en conocimiento de todos los tenedores de aceite de esta provincia que el precio a regir durante todo el año para cosechero y productor, así como para fabricantes de aceite de oliva, será 267'50 ptas. los 100 kilos, de clase corriente, de tres grados, sin envase, situados vagón origen.

Se advierte que de no salir aceite al mercado se procederá a su incautación.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 6.367.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza.

Para general conocimiento se previene a todos los dueños de hoteles, fondas, pensiones, restaurantes, afés, bares y similares, así como en general a los

dueños de establecimientos que dependen para su industria de los artículos que están racionados por esta Comisaría, que a partir de esta fecha no se atenderán directamente las peticiones que se hagan a este organismo de los referidos artículos, debiendo dirigirse los interesados para tramitarlas al correspondiente Sindicato de la C. N. S., el cual hará la petición global de la cantidad correspondiente a cada gremio, quien, una vez obtenido, realizará la distribución equitativa de lo que se le haya entregado entre sus sindicados.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Francisco Sáenz de Tejada.

* * *

Núm. 6.794.

Por el presente se hace constar que para el cosechero, productor y fabricante de aceite de oliva, regirá para todo el año el precio de 267 pesetas con 50 céntimos los 100 Kgs. de aceite corriente de 3 grados de acidez, sin envase y situados sobre estación origen. Análogamente se previene que en las operaciones comerciales regirán las normas y condiciones que se estipulan en Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre último, llamando la atención sobre la obligatoriedad de tener el aceite sobrante para su venta cuando sea requerido su poseedor, ya que toda resistencia observada motivaría la inmediata incautación del producto.

Espero de la colaboración de los ciudadanos en general no darán lugar a la adopción de medidas coercitivas, que, en el caso de infracción o no salida al mercado de partidas de aceite, estoy dispuesto a establecer.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan tomar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1939, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

6.782.—Fréscano

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario.

- 6.689.—Inogés. (Año 1940)
- 6.721.—Alfamén

Censo de subsidio familiar agrícola.

- 6.692.—Villar de los Navarros
- 6.719.—Asín
- 6.721.—Alfamén
- 6.727.—Malpica de Arba
- 6.729.—Bárboles
- 6.735.—Almonacid de la Sierra
- 6.746.—Bulbiente
- 6.751.—Alhama de Aragón
- 6.774.—Castiliscar
- 6.789.—Villafeliche

Censo de prestación personal.

- 6.684.—Fuentes de Jiloca
- 6.685.—Nuez de Ebro
- 6.692.—Villar de los Navarros
- 6.719.—Asín
- 6.721.—Alfamén
- 6.729.—Bárboles
- 6.746.—Bulbiente
- 6.754.—Tauste
- 6.774.—Castiliscar
- 6.779.—Letux

Expedientes de habilitación de créditos.

- 6.725.—Godojos
- 6.790.—Cabañas de Ebro

Expedientes de suplementos de créditos.

- 6.686.—Langa del Castillo
- 6.695.—Mallén
- 6.731.—Malón
- 6.748.—Villanueva de Huerva

Expedientes de transferencias de crédito.

- 6.729.—Bárboles
- 6.739.—Moros
- 6.742.—Villanueva de Jiloca
- 6.749.—Ariza

Matrícula industrial.

- 6.689.—Inogés. (Año 1940)
- 6.691.—Moyuela. (Año 1940)

Ordenanzas de exacciones.

- 6.775.—Tauste
- 6.778.—Aladrén. (Año 1940)

Ordenanzas municipales.

- 6.732.—Farlete
- 6.764.—Ricla
- 6.779.—Letux. (Año 1940)

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

- 6.728.—Chodes. (Año 1940)

Padrón de beneficencia municipal.

- 6.692.—Villar de los Navarros
- 6.726.—Villalengua. (Año 1940)
- 6.727.—Malpica de Arba
- 6.729.—Bárboles
- 6.781.—Azuara

Padrón de cédulas personales.

- 6.684.—Fuentes de Jiloca. (Año 1940)
- 6.689.—Inogés. (Año 1940)

- 6.692.—Villar de los Navarros. (Año 1940)
- 6.713.—Fabara. (Año 1940)
- 6.778.—Aladrén. (Año 1940)
- 6.779.—Letux. (Año 1940)
- 6.784.—Bujaraloz. (Año 1940)
- 6.785.—Litago. (Año 1940)
- 6.787.—Malanquilla. (Año 1940)
- 6.789.—Villafeliche. (Año 1940)

Padrón de edificios y solares

- 6.684.—Fuentes de Jiloca (Año 1940)
- 6.746.—Luesia. (Año 1940)
- 6.779.—Letux. (Año 1940)
- 6.780.—Moyuela. (Año 1940)

Padrón de rústica.

- 6.764.—Castiliscar

Padrón de urbana.

- 6.689.—Inogés. (Año 1940)

Plantilla de funcionarios municipales

- 6.664.—Uncastillo
- 6.667.—Leciñena
- 6.677.—Sigüés
- 6.685.—Nuez de Ebro
- 6.687.—Epila
- 6.690.—Ariza
- 6.692.—Villar de los Navarros
- 6.724.—Torrijo de la Cañada
- 6.748.—Villanueva de Huerva
- 6.781.—Azuara

Presupuesto de administración de justicia.

- 6.740.—Ateca. (Año 1940)
- 6.741.—Tarazona. (Año 1940)

Presupuesto municipal ordinario.

- 6.672.—Grisén. (Año 1940)
- 6.673.—Bureta. (Año 1940)
- 6.684.—Fuentes de Jiloca. (Año 1940)
- 6.689.—Inogés. (Años 1938 y 1939)
- 6.692.—Villar de los Navarros. (Año 1940)
- 6.694.—Alarba. (Año 1940)
- 6.695.—Mallén. (Año 1940)
- 6.715.—Santa Cruz de Moncayo. (Año 1940)
- 6.717.—Paracuellos de Jiloca. (Año 1940)
- 6.718.—Bijuesca. (Año 1940)
- 6.719.—Asín
- 6.720.—Villadoz. (Año 1940)
- 6.725.—Godojos. (Año 1940)
- 6.728.—Chodes. (Año 1940)
- 6.734.—Almonacid de la Sierra. (Año 1940)
- 6.737.—Aento. (Año 1940)
- 6.745.—El Frago. (Año 1940)
- 6.750.—Layana. (Año 1940)
- 6.751.—Alhama de Aragón. (Año 1940)
- 6.772.—Ricla. (Año 1940)
- 6.776.—Tauste. (Año 1940)
- 6.777.—Castejón de Valdejasa. (Año 1940)
- 6.778.—Aladrén. (Año 1940)
- 6.779.—Letux. (Año 1940)
- 6.783.—Torrelapaja. (Año 1940)
- 6.787.—Malanquilla. (Año 1940)
- 6.789.—Villafeliche. (Año 1940)
- 6.793.—Fuentes de Ebro

Prórroga del presupuesto de administración de justicia.

- 6.769.—Caspé

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

- 6.669.—Santa Eulalia de Gállego. (Año 1940)
- 6.686.—Langa del Castillo. (Año 1940)

Rectificación al padrón municipal de habitantes

- 6.633.—Inogés. (Años 1938 y 1939)

Repartimiento de rústica y pecuaria.
6 665.—Ambel. (Año 1940)

* * *

LONGARES

Núm. 6.738.

D. Vicente Mastral Cortés, Alcalde de la villa de Longares;

Hago saber: Que en sesión ordinaria del día de hoy, 6 del actual, esta Corporación de mi presidencia acordó aprobar los pliegos de condiciones para los arriendos de los arbitrios de este municipio durante el tiempo que media desde 1.º de enero a 31 de diciembre del próximo año de 1940, ambos inclusive, cuyos pliegos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo los tipos en alza para cada uno de ellos que a continuación se detallan:

Pesas y medidas, 500 pesetas; el de los trabajos de los medidores, 5.500 pesetas; el del macelo, 2.800 pesetas; el del arbitrio sobre industrias callejeras y ambulantes, 300 pesetas, y el del arbitrio sobre el pescado fresco, 100 pesetas.

Estas subastas se celebrarán el día 22 del actual, a las diez horas de su mañana, en las casas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Teniente en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe de tales actos, advirtiendo que de no presentarse postor en la primera subasta se celebrará una segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 del mismo mes y a la misma hora.

Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar en depósito provisional, hasta hacer el depósito definitivo, el 25 por 100 del precio de tasación. Las propuestas se harán y presentarán ante la mesa presidencial en pliegos cerrados, cuyo modelo se inserta a continuación para el de pesas, trabajos de los medidores y el del macelo; y el de industrias callejeras y ambulantes y el del arbitrio sobre el pescado fresco, por pufas a la llana, durante quince minutos.

Longares, 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Vicente Mastral.—P. S. M.: El Secretario, José Aladrén.

Modelo de proposición:

D., vecino de, de años de edad, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones por las cuales se ha de arrendar el arbitrio de por el tiempo que media desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1940, ambos inclusive, acepta todas y cada una de las condiciones de este arriendo, y ofrece por el mismo la cantidad de pesetas (en letra) céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente o persona que lo haga a su ruego).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 6.629.

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 8 de febrero próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (Coso, 25, 1.º) y en el municipal de Badules, con la rebaja de un tercio del precio de tasación, la segunda subasta de los bienes que luego se dirán embargados al vecino de dicho pueblo Valero Ferrer Gracia, en expediente número

247 de 1939 que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran el tercio de la rebaja que se hace en esta subasta, y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del depositario D. Fidel Román Vicente, quien los exhibirá a cuantos lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan

1. Una artesa, con una arroba de harina. Tasada en 1370 pesetas.
2. Un terrizo. Tasado en 0'50 pesetas.
3. Veinticinco kilogramos de trigo. Tasados en 12 pesetas.
4. Cuatro kilogramos de jabón. Tasados en 7 pesetas.
5. Un caldero. Tasado en 1 peseta.
6. Unas tijeras de podar. Tasadas en 1 peseta.
7. Una lata vacía. Tasada en 0'25 pesetas.
8. Una lata con dos kilos de aceite. Tasada en 5 pesetas.
9. Una sartén con patas. Tasada en 1 peseta.
10. Un terrizo pequeño. Tasado en 0'25 pesetas.
11. Un garrafón. Tasado en 1 peseta.
12. Otro garrafón. Tasado en 1 peseta.
13. Una tinaja. Tasada en 2 pesetas.
14. Cinco kilogramos de sal. Tasados en 1 peseta.
15. Un balde. Tasado en 1 peseta.
16. Un cribero. Tasado en 0'50 pesetas.
17. Una caja con tres kilogramos de judías. Tasada en 2 pesetas.
18. Una plancha vieja. Tasada en 1 peseta.
19. Una cesta de ropa. Tasada en 1 peseta.
20. Tres mantas de horno. Tasadas en 3 pesetas.
21. Una hora de ajos secos. Tasada en 0'25 pesetas.
22. Siete sacos usados. Tasados en 2 pesetas.
23. Un cesto con medio kilogramo de tocino. Tasado en 2 pesetas.
24. Otro cesto. Tasado en 0'50 pesetas.
25. Dos mantas de cama usadas. Tasadas en 5 pesetas.
26. Dos chaquetas, un pantalón y un chaleco. Tasados en 1'50 pesetas.
27. Una camisa. Tasada en 0'50 pesetas.
28. Unos tirantes de carro. Tasados en 10 pesetas.
29. Una paia de hierro. Tasada en 2 pesetas.
30. Un collarón. Tasado en 2 pesetas.
31. Un caldero de cobre, pequeño. Tasado en 2 pesetas.
32. Paja de yeros. Tasada en 10 pesetas.
33. Tres pucheros con manteca. Tasados en 3 pesetas.
34. Un irrigador de porcelana. Tasado en 0'50 pesetas.
35. Una percha. Tasada en 0'50 pesetas.
36. Dos mantas de Palencia. Tasadas en 2 pesetas.
37. Un baúl con ropa. Tasado en 5 pesetas.
38. Una maleta con ropa. Tasada en 2 pesetas.
39. Un baúl con ropa blanca. Tasado en 2 pesetas.
40. Una máquina de coser marca "Singer". Tasada en 30 pesetas.
41. Dos pares de zapatos de chico. Tasados en 0'50 pesetas.

Núm. 6.679.

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 8 de febrero próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado (Coso, 25, 1.º) y en los municipales de Clarés de Ribota y Bijuesca, con la rebaja de un tercio del precio de tasación, la segunda subasta de los bienes que luego se dirán embargados al vecino de dicho pueblo Manuel Pérez Chavarría, en expediente número 54 de 1939 que se sigue contra el mismo para exigirle la responsabilidad civil en

que ha incurrido por su oposición al triunfo del glorioso Movimiento nacional; advirtiendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación del 10 por 100 del valor de los bienes; que las fincas no están inscritas en el Registro de la Propiedad, ignorándose por tanto la existencia de cargas; que no han sido presentados los títulos de propiedad y que no se admitirán posturas que no cubran el tercio de la rebaja que se hace en esta subasta, y que los bienes semovientes se encuentran en poder del depositario D. Luciano Serrano Serrano, quien los exhibirá a cuantos lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — Félix Solano. — Ante mí, Jaime Pérez.

Bienes que se subastan.

Semovientes:

1. Un mulo. Tasado pericialmente en 1.000 pesetas.
2. Tres cabras. Tasadas en 150 pesetas.
3. Una finca en la "Rinconada", de regadío, de cabida 35 áreas 75 centiáreas; linda: al Sur, Mediodía y Norte, acequia, y Poniente, Isaías López. Tasada en 900 pesetas.
4. Otra de regadío en el "Cañizo", de 5 áreas 36 centiáreas; linda: Sur, acequia; Poniente, Victoriano Brun; Mediodía, Emilio Cisneros, y Norte, Pedro Barbero. Tasada en 800 pesetas.
5. Otra de regadío, en el "Cañizo", de 7 áreas 74 centiáreas; linda: al Sur, Pascual Brun; Poniente, río; Mediodía, Victoriano Brun, y Norte, Tomás Brun. Tasada en 900 pesetas.
6. Otra de secano en el "Holmillo", de 28 áreas 60 centiáreas; linda: al Sur, ribazo; Mediodía, yermo; Norte, Agustín Barbero, y Poniente, Juan García. Tasada en 200 pesetas.
7. Otra en el "Escobar", secano, de 28 áreas 60 centiáreas; linda: al Sur y Norte, Cañizo; Poniente, Agustín Barbero, y Mediodía, Miguel Barbero. Tasada en 500 pesetas.
8. Una finca de secano en el "Llano Batalla", de 85 áreas; linda: al Norte, Bartolomé Pérez; Sur, Andrés Brun; Este, Ramón Sisamón, y Oeste, Manuel Lamata. Tasada en 200 pesetas.
9. Otra en el "Llano Batalla", de 42 áreas; linda: Norte, Andrés Brun; Sur, Elías Modrego; Este, camino, y Oeste, Pablo Torrubia. Tasada en 150 pesetas.
10. Otra en los "Caños", de 85 áreas; linda: al Norte, Marcelino Oliveros; Sur, yermo; Este, Eugenio Torrubia, y Oeste, yermo. Tasada en 150 pesetas.
11. Otra en los "Caños", de 21 áreas; linda: al Norte, Elías Felipe; Sur, Santiago López; Este, ribazo, y Oeste, barranco. Tasada en 250 pesetas.
12. Otra en el "Cargadero", de 42 áreas; lindante: al Norte, Santiago López; Este, Lucas Modrego; Sur y Oeste, Martiniano Brun. Tasada en 100 pesetas.
13. Otra en "Llano Mata", de 42 áreas; linda: al Norte, Faustino Barbero; Sur, camino; Este, Evaristo Felipe, y Oeste, Martiniano Brun. Tasada en 300 pesetas.
14. Una viña en la "Caseta", de cabida 600 cepas; linda: Norte, Alejandro Barbero; Sur, Bruno Lafuente; Este, Ramón López y Oeste, Ambrosio Sancho. Tasada en 500 pesetas.
15. Una finca secano en "Llano Latorre", de 42 áreas; linda: al Norte, Rufino Mancebón; Sur, Andrés Brun; Este, yermo, y Oeste, Marcelino Rubio. Tasada en 100 pesetas.
16. Otra en "Perriodina", de 42 áreas; linda: al Norte, Rosa Marquina; Sur, María Soria; Este, camino, y Oeste, yermo. Tasada en 250 pesetas.
17. Una finca secano en dicho paraje de "Perriodina", de cabida 42 áreas; linda: al Norte, con pieza; Sur, Ernesto Pérez; Este, camino, y Oeste, yermo. Tasada en 125 pesetas.

Las trece primeras fincas se hallan enclavadas en término de Clarés de Ribota y las tres últimas en el de Bijuesca; y que han sido embargadas al inculpa de las resultas del referido expediente que se le sigue.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 6.756.

RAMOS APARICIO (Vicente), hoy de 32 años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Vicente y de Pilar, natural de Castellón de la Plana, procesado por la causa núm. 375 de 1939, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Núm. 6.757.

LOPEZ GIMENEZ (Juan) (a) *La Orán*, hoy de 30 años, estado soltero, sin profesión, hijo de Juan y de Elvira, natural de Orán (Argelia), domiciliado últimamente en Valencia, procesado por la causa núm. 330 de 1939, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 6.755.

JUZGADO NUM. 3.

Cédula de citación y ofrecimiento de causa.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 353-1939, sobre hurto, contra Antonio Arribas y otro, se cita por medio de la presente al dueño de un tabal de sardinas arenques, que fué sustraído de una posada de la ribera del Ebro la madrugada del día 19 de octubre último, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa del art. 109 de la Ley Procesal, cuyo ofrecimiento desde luego se le hace por medio de la presente, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — El Secretario: P. M., B. Epifanio Magro.

Núm. 6.758.

JUZGADO NUM. 3.

Cédula de citación y ofrecimiento de causa.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en diligencias previas núm. 354-1939, se cita por medio de la presente al dueño de una cubierta de camión usada, al parecer de marca alemana, con el núm. R. A. C. 88.350, que en la calle del Sepulcro encontró abandonada el vigilante Demetrio Monclús, para que dentro de los cinco

días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa del art. 109 de la Ley Procesal, ofrecimiento que desde luego se le hace por medio de la presente, apercibido que de no

comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Vicente Lizandra.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.— Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 1.690.

Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local me dice, con fecha 5 de los corrientes, lo que sigue:

Excmo Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villarluengo, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por D.^a Consuelo de Pablo Ortega, en concepto de viuda del Secretario que fué de dicha Corporación D. José Molinero Bordejé, remitido a este Ministerio a los efectos del artículo 46 del vigente Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que, según aparece de los antecedentes, el causante fué asesinado por la horda marxista, habiendo ejercido el cargo en los Ayuntamientos de Purroy, Murero, Berdejo, Bijuesca, Castel de Cabra y Villarluengo durante más de veinte años, habiendo sido el mayor sueldo disfrutado por el mismo durante más de dos años el de 4.800 pesetas anuales;

Considerando que el Ayuntamiento de Villarluengo acordó con arreglo al art. 47 del citado Reglamento de Funcionarios, en relación con el Decreto de 3 de mayo de 1938, conceder a la expresada viuda la pensión de 2.400 pesetas anuales, equivalentes al 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado por el causante, cuya dozava parte o pensión mensual asciende a 200 ptas.,

Esta Dirección General ha acordado efectuar el siguiente prorrateo: El Ayuntamiento de Purroy abonará 4'58 pesetas; el de Murero, 10'39 pesetas; el de Berdejo, 5'88 pesetas; el de Bijuesca, 66'42 pesetas; el de Castel de Cabra, 12'45, y el de Villarluengo, 100'28 pesetas. Esta última Corporación recaudará de las anteriores la parte que les ha correspondido y abonará íntegramente a D.^a Consuelo de Pablo Ortega la mensualidad concedida.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

Teruel, 7 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
Antonio Reparaz Aranjo.

Núm. 1.659.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios números 4.278 y 10.717, emitidas a favor del Ayuntamiento de Cañalé (Teruel), por los capitales de 29.243'48 y 2.494'62 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 30 de noviembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Director general, (ilegible).

Núm. 1.660.

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Instrucción Pública números 157 y 158, y de Propios número 1.320, emitidas a favor de la Instrucción pública de Campos (Teruel), Magisterio de niños de Campos (Teruel) y Ayuntamiento de Campos (Teruel), respectivamente, por los capitales de 126'19, 2.270'12 y 16.559'77 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 23 de noviembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Director general, (ilegible).

IMP. BOGAM PIGNATELLI